II

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

Adquisición de elementos e insumos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de la demarcación vial del municipio de Jamundí, con el objetivo de mejorar la seguridad vial y asegurar el cumplimiento efectivo de las normas de tránsito, en el marco del proyecto denominado Mejoramiento de la seguridad vial mediante el fortalecimiento de acciones estratégicas en la pedagogía vial y operativos de control, del municipio de Jamundí

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 9
3.1 Aspectos económicos 9
3.2. Producto Interno Bruto (PIB) 9
4. Aspectos Economicos a nivel nacional 11
4.1. Producto interno bruto (PIB) 12
4.2. Comportamiento del IPC 13
4.3. La dueda extena de Colombia 14
4.4 La política fiscal amplifica las divergencias económicas 15
4.5. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025 16
4.6. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 16
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 17
5.1 Sector industrial 17
6. ASPECTOS TECNICOS 19
6.1. Aspectos regulatorios 22
7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 22
7.1. Análisis de los procesos de Contratación identificados 23
8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS 25
9.CLASIFICACIÓN UNSPSC 27
10. ANÁLISIS DE LA OFERTA 27
11. VALOR ESTIMADO 28

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

12. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA. 29
13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. 30
14. CONCLUSIONES 31

1. INTRODUCCIÓN

La señalización vial es fundamental para la seguridad y el orden de las vías. Esta señalización adecuada proporciona a los conductores, peatones y ciclistas una información clara y precisa lo que ayuda a prevenir accidentes y mejorar la fluidez del tráfico. Además, ayudan a reducir la velocidad en áreas críticas, advierten sobre peligros potenciales y guían a los conductores a lo largo de rutas seguras. Sin una señalización adecuada, el riesgo de accidentes aumenta significativamente, poniendo en peligro la vida de todos los usuarios de la vía. Es por ello que contar con los elementos adecuados para garantizar que este proceso se realice de la manera adecuada y garantizar que la calidad de este proceso sea la mejor.

Con base en el análisis del sector realizado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Jamundí, se evaluaron los principales factores económicos y técnicos que podrían influir en el proceso de contratación del presente proyecto. Esta revisión detallada permite garantizar que el proceso contractual se desarrolle de manera eficiente, transparente y alineada con las necesidades reales del municipio.

Este proyecto se enmarca en la iniciativa “Mejoramiento de la seguridad vial mediante el fortalecimiento de acciones estratégicas en la pedagogía vial y operativos de control”, impulsada por la administración municipal. Su objetivo es optimizar el uso de los recursos públicos mediante la correcta implementación de infraestructura vial que contribuya a una movilidad más segura y ordenada. A través de esta intervención, se busca no solo reducir la siniestralidad, sino también apoyar el trabajo operativo y pedagógico de la Secretaría de Tránsito y Transporte, promoviendo una cultura vial más responsable entre los ciudadanos de Jamundí.

Con el propósito de que el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector.

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En razón de eso, la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial, es la dependencia encargada de ejercer como autoridad de tránsito y transporte de conformidad con la legislación vigente en temas de ejecución, regulación y control, dirigir la formulación e implementación de las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano y rural, ejecutar las políticas del sistema de movilidad en el componente de tránsito, planear, coordinar, controlar la operación y regular los mecanismos de seguridad vial, promover, establecer y ejecutar los planes y programas en materia de cultura y educación en movilidad y seguridad vial, la prestación de servicios para trámites en las diferentes áreas y necesidades del tránsito y transporte, trazar y fijar planes y programas de movilidad en el corto, mediano y largo plazo.

La Constitución Política, en el inciso segundo de su artículo 2, establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Igualmente, el artículo 51 de la Constitución Política establece como obligación del Estado fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho de los colombianos a una vivienda digna. Así mismo, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, tal y como lo consagra el artículo 366 de la Constitución Política, de manera que define como un objetivo fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable, entre otras.

La Seguridad Vial es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Cuando hablamos de seguridad vial estamos tratando de un enfoque multidisciplinario sobre las diferentes medidas que permiten la intervención en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas” (Ley 1702, 2013).

La Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial del municipio de Jamundí tiene como objetivo prioritario el fortalecimiento de la seguridad vial, contribuyendo de manera decidida a la construcción de un entorno de movilidad seguro para todos los actores viales: conductores, peatones y ciclistas. En este marco, el programa "Jamundí Transforma con Seguridad Vial" busca reducir los índices de accidentalidad, promover el respeto por las

ANÁLISIS DEL SECTOR

normas de tránsito y asegurar que las vías del municipio sean espacios de convivencia y orden.

Para evaluar el impacto de las estrategias implementadas y ajustar las acciones de acuerdo con los resultados, es crucial considerar las estadísticas de siniestralidad del municipio en 2024. A través de un análisis comparativo entre los datos de accidentalidad de 2023 y 2024 (grafico 1), se podrá medir la efectividad de las políticas públicas adoptadas y detectar áreas de mejora en la gestión de la seguridad vial. Obteniendo los siguientes resultados durante el año 2024, se evidenció una mejora notable en la seguridad vial, reflejada en una considerable reducción de los siniestros viales en comparación con el año 2023. En total, se registraron 238 eventos con víctimas, ya sean lesionados o fallecidos, lo que significa una disminución de 79 incidentes frente a los 317 reportados en 2023. Esta reducción del 24.92% resalta una tendencia positiva en la disminución de los accidentes viales, un resultado alentador que puede atribuirse a las acciones preventivas y a una mayor conciencia sobre la seguridad en las vías.

Reducción en los Fallecidos y Lesionados

En el caso particular de Jamundí, se ha logrado una reducción significativa del **35,71 % en el número de víctimas fatales por siniestros viales**, pasando de 14 muertes en el periodo enero–julio de 2024, a 9 en el mismo periodo de 2025. Este resultado representa la salvaguarda de cinco vidas humanas y demuestra el impacto positivo de las estrategias implementadas por la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial. No obstante, preocupa el **incremento del 5,88 % en el número de lesionados**, que pasaron de 51 a 54 en el mismo periodo. Este comportamiento evidencia la necesidad urgente de fortalecer las acciones de control operativo, educación vial y mejoras en la infraestructura de señalización para mantener una tendencia descendente sostenida en todos los indicadores.

Año 2024	Año 2025	UsuarioVia	Variacion	V%
6	7	Usuario de moto	1	16,67 %
1	1	Usuario de bicicleta	0	0,00 %
2		Usuario de V.Individual	-2	-100,00 %
5	1	Peatón	-4	-80,00 %
14	**9**		**-5**	**-35,71 %**

Año 2024	Año 2025	UsuarioVia	Variacion	V%
29	41	Usuario de moto	12	41,38 %
4	5	Usuario de bicicleta	1	25,00 %
7	7	Usuario de V.Individual	0	0,00 %
1		Usuario de otros	-1	-100,00 %
2		Usuario T.Pasajeros	-2	-100,00 %
8	1	Peatón	-7	-87,50 %
51	**54**		**3**	**5,88 %**

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 3. Análisis de la siniestralidad del municipio de Jamundí, periodos enero – julio 2024 vs 2025 (a. Comparativo de fallecidos, b. Comparativos de Lesionados) – **Fuente:** Agencia Nacional de Seguridad Vial 2025

Cabe destacar que, al igual que en el contexto nacional, los motociclistas y peatones y ciclistas representan la población más vulnerable siendo el 100 % de las víctimas fatales en el municipio y el 87,03 % de los lesionados, lo que reafirma la necesidad de adoptar medidas específicas orientadas a proteger estos grupos vulnerables. En este sentido, la adecuada señalización vial es un instrumento técnico de prevención y protección fundamental.

La Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Jamundí juega un papel esencial en la regulación del tráfico, la implementación de acciones de seguridad vial y la ejecución de operativos de control.

La Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial, se ha enfocado la implementación de estrategias que permitan salvaguardar la integridad y vida de los diferentes actores viales que se desplazan por cada una de las vías del municipio de Jamundí, permitiendo generar una sinergia entre las personas que se desplazan en los diferentes medios de transporte.

La Ley 769 de 2002 modificada parcialmente por la ley 1383 de 2010, la cual, entre otras disposiciones, preceptúa:

> "Ley 1383 de 2010 3/30 ° El artículo 5° de la Ley 769 de 2002, quedará así: Artículo 5°. Demarcación y señalización vial. El Ministerio de Transporte reglamentará en un término no mayor de 60 días posteriores a la sanción de esta ley, las características técnicas de la demarcación y señalización de toda la infraestructura vial y su aplicación y cumplimiento será responsabilidad de cada uno de los organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción..."

Mientras que el artículo 110 parágrafo 2 de la ley 769 de 2002 determina lo siguiente:

> *"…Parágrafo 2°. Es responsabilidad de las autoridades de tránsito la colocación de las señales de tránsito en los perímetros urbanos inclusive en las vías privadas abiertas al público..."*

El artículo 115 de la Ley 769 de 2002 señala:

> *"REGLAMENTACIÓN DE LAS SEÑALES. El Ministerio de Transporte diseñará y definirá las características de las señales de tránsito, su uso, su ubicación y demás características que estime conveniente. Estas señales serán de obligatorio cumplimiento para todo el territorio nacional.*
>
> *PARÁGRAFO 1o. Cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control de tránsito que serán determinadas mediante estudio que*

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

contenga las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción.

PARÁGRAFO 2o. En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta.

Dicha señalización se efectúa con señalización horizontal y vertical, la primera corresponde a la aplicación de marcas viales, conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se pintan sobre el pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos.

La señalización de las vías es uno de los elementos viales que guarda mayor relación con la seguridad en la carretera, la misma permite al conductor mantener al vehículo dentro del carril, además de realizar todas las maniobras correctas al momento de conducir. Es por este motivo, que la falta de señalización o del deterioro de la misma tienen una repercusión directa e inmediata en la circulación de los vehículos, siendo un factor determinante en la seguridad vial.

En el marco de sus competencias misionales, la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial del municipio de Jamundí ha identificado la necesidad urgente de fortalecer sus capacidades institucionales y operativas en materia de seguridad vial, en respuesta a los crecientes retos que enfrenta el territorio en cuanto al ordenamiento del tránsito, la reducción de la siniestralidad y la consolidación de una movilidad segura, eficiente y sostenible.

La presente actuación contractual tiene como objeto atender una necesidad institucional prioritaria identificada por la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Jamundí, orientada a la adquisición de herramientas, equipos e insumos especializados para la instalación, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la señalización vial, tanto horizontal como vertical, en el territorio municipal. Esta necesidad responde a múltiples factores técnicos, operativos y normativos que actualmente comprometen el cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la dependencia y afectan de manera directa la seguridad vial del municipio.

El diagnóstico situacional realizado por la Secretaría evidencia insuficiencias significativas en materia de señalización vial, derivadas principalmente del deterioro progresivo de la infraestructura existente, afectada por condiciones climáticas adversas, el incremento sostenido del parque automotor, la expansión urbana desordenada y la ausencia de un mantenimiento preventivo sistemático. Esta situación se ve agravada por la carencia de señalización en nuevas zonas de desarrollo urbano y rural, donde se han identificado puntos críticos con alta probabilidad de ocurrencia de siniestros viales. La falta de

ANÁLISIS DEL SECTOR

intervención oportuna en estas áreas no solo incrementa el riesgo de accidentalidad, sino que también limita la implementación de medidas efectivas de gestión del tránsito y control operacional.

En este contexto, la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial ha identificado la necesidad urgente de fortalecer su capacidad operativa mediante la dotación de herramientas y elementos técnicos indispensables que le permitan ejecutar de forma eficiente y oportuna las labores de señalización. La ausencia de estos recursos ha generado limitaciones importantes en la ejecución de actividades como la instalación de señales verticales, la demarcación de pasos peatonales, zonas escolares, ciclorrutas y otros elementos esenciales del entorno vial. Esta situación impacta negativamente la implementación de los operativos de control establecidos como meta del indicador de producto “Operativos de Control” en el Plan de Desarrollo Municipal, comprometiendo el alcance de los objetivos institucionales y la eficiencia de las acciones de fiscalización y regulación del tránsito.

Algunos de los elementos requeridos responden a especificaciones técnicas concretas y cumplen funciones operativas esenciales: la sopladora industrial permite una preparación adecuada de superficies para la aplicación de pintura en demarcación horizontal; la planta eléctrica portátil garantiza la continuidad de los trabajos en sectores que no cuentan con acceso a red eléctrica convencional; el rotomartillo es indispensable para la instalación técnica de señales verticales en diferentes tipos de suelo; los reflectores de luz proporcionan condiciones de visibilidad y seguridad en intervenciones nocturnas; los kits para máquinas marcadoras aseguran la operatividad permanente del equipo especializado; y los aceites y lubricantes permiten el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, prolongando su vida útil y reduciendo los tiempos de inactividad operativa, entre otras herramientas y elementos necesarios para la señalización del municipio de Jamundí.

Adicionalmente, la adquisición proyectada se fundamenta en el cumplimiento del marco normativo vigente, en particular lo establecido en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), la Resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024 del Ministerio de Transporte, que adopta el Manual de Señalización Vial, y la Ley 1503 de 2011, que establece disposiciones para la formulación y ejecución de la Política Nacional de Seguridad Vial. Estas normas imponen a las entidades territoriales la obligación de implementar, mantener y actualizar la señalización vial, garantizando entornos seguros y funcionales para todos los actores viales.

El impacto esperado con esta inversión pública se refleja en el fortalecimiento de la demarcación vial y segur incrementando la capacidad de demarcación que a fecha de corte de septiembre de 2025 se han logrado un total de 646.98 metros lineales y un total de 2.355,2 metros cuadrados, asi mismos capacidad institucional de respuesta ante situaciones críticas, la ejecución de operativos de control con mayor frecuencia y

eficiencia, la disminución de zonas de riesgo mediante señalización adecuada y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por la normatividad nacional. Asimismo, se contribuye al mejoramiento de los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo Municipal, al fortalecimiento de la gobernanza en movilidad y a la consolidación de una infraestructura vial segura, accesible y sostenible.

La no ejecución de esta contratación perpetuar las deficiencias estructurales actuales, podría asociar un incremento de los niveles de accidentalidad, manteniendo la baja capacidad operativa institucional y exponiendo a la administración municipal a posibles responsabilidades administrativas, disciplinarias y fiscales por incumplimiento de sus funciones legales. Por tanto, la adquisición de estos elementos no solo constituye una inversión estratégica, sino una acción inaplazable para garantizar el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial, en concordancia con las seguridad vial y planeación territorial del Municipio de Jamundí.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. Aspectos Económicos a nivel macro:

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

3.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) a nivel mundial

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores—, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones

ANÁLISIS DEL SECTOR

comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	**3.3**	**2.8**	**2.8**	**2.3**	**2.4**	**2.6**	**-0.4**	**-0.3**
Economías avanzadas	**2.9**	**1.7**	**1.7**	**1.2**	**1.4**	**1.5**	**-0.5**	**-0.4**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.8**	**4.4**	**4.2**	**3.8**	**3.8**	**3.9**	**-0.3**	**-0.2**
Asia oriental y el Pacífico	3.6	5.2	5.0	4.5	4.0	4.0	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	1.5	3.6	3.6	2.4	2.5	2.7	-0.1	-0.2
América Latina y el Caribe	4.0	2.4	2.3	2.3	2.4	2.6	-0.2	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.6	1.9	2.7	3.7	4.1	-0.7	-0.4
Asia meridional	6.0	7.4	6.0	5.8	6.1	6.2	-0.4	-0.1
África al sur del Sahara	3.9	2.9	3.5	3.7	4.1	4.3	-0.4	-0.2

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.

Tabla 5. Comportamiento del PIB a nivel mundial y por regiones- **Fuente:** Grupo Banco Mundial

- **Asia oriental y el Pacífico:** Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4, % en 2025 y del 4,0 % en 2026.
- **Europa y Asia central:** Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,4 % en 2025 y luego aumente al 2,5 % en 2026.
- **América Latina y el Caribe:** Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2025 y al 2,4 % en 2026.
- **Oriente Medio y Norte de África:** Se espera que el crecimiento aumente al 2,7 % en 2025 y al 3,7 % en 2026.
- **Asia meridional:** Se prevé que el crecimiento aumentará al 5,8 % en 2025 y al 6,1 % en 2026
- **África subsahariana:** Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026.

3.2. Aspectos económicos a nivel nacional

Para el mes de junio de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024^{pr}.Para el mes de junio de 2025^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,87% respecto al mes de junio de 2024^{pr} (120,57)

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Dane presentó El Producto Interno Bruto, PIB, registró un crecimiento interanual de 2,1% en el segundo trimestre de 2025, por debajo de las expectativas del mercado, que se ubican entre 2,6% y 3,2%; es decir, la economía creció, pero no al ritmo esperado.

En las series ajustadas por efectos estacionales y de calendario, el crecimiento anual fue de 2,5%, mientras que la variación trimestral se ubicó en 0,5%, al comparar los trimestres de 2024 con los de 2025.

En conjunto, la agricultura y la ganadería, junto con el comercio, se consolidaron como los grandes motores del PIB, seguidos por las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, administración pública y defensa.

Las actividades de minas y canteras (minas, petróleo y gas) registraron una caída de 10,2% en su tasa de crecimiento anual, con una variación negativa de 0,5 puntos porcentuales en su aporte al valor agregado. La industria manufacturera creció levemente, con un aporte de 0,1 puntos. Sectores de construcción y servicios públicos mostraron descensos en sus contribuciones.

Estos resultados se mantienen en línea con las proyecciones, reflejando un mayor dinamismo en las actividades de agro y comercio frente al retroceso de sectores extractivos y de construcción.

Piedad Urdinola, directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, explicó que una parte importante del dinamismo en el comercio proviene de la venta de vehículos híbridos y eléctricos, que continúan registrando crecimientos. Aunque su ritmo no es tan acelerado como el de hace un semestre, las cifras están en verde.

Destacó el repunte del transporte aéreo, tanto de pasajeros como de carga, con un incremento relevante en el tráfico internacional. A esto se sumó el impulso del sector de alojamiento y servicios de comida, que aportó de forma destacada dentro del componente comercial.

La economía mantiene un ritmo de recuperación. Eso se ve reflejado en las cifras desestacionalizadas, cuando se miran estos rubros, la economía tuvo un alza real de 2,5%, acelerándose frente a los resultados del primer trimestre".

La inversión no muestra una recuperación sólida. Si bien creció 6%, esto obedece a acumulación de inventarios. En el caso de la inversión productiva, el alza fue de 1,7%. Para él, este es el desafío que se enfrenta, ya que, la inversión es clave para el crecimiento. Concluyó que el desempeño del PIB puede ayudar a que el Banco de la República decida recortar las tasas de interés que están en 9,25%.

3.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industria Manufacturera crece 1,0%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 6. Producto Interno Bruto - Valor agregado por actividad segundo Trimestre 2025
Fuente: DANE PIB.

3.2.2. La inflación continúa a la baja y en agosto cerró en 5,1%, menor al 6,1% del año pasado, reveló el Dane.

La inflación, que representa el comportamiento de los precios de bienes y servicios en una economía a lo largo del tiempo, continúa descendiendo en Colombia. En agosto de 2025 se ubicó en 0,19%, mientras que, en los primeros ocho meses del año, de enero a agosto, se ubicó en 4,22% por debajo del 4,33% del mismo lapso del año pasado.

Por su parte, la variación anual quedó en 5,1%, es decir 1,02 puntos porcentuales menos que el 6,12% del 2024. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la variación anual es la más baja desde hace tres meses.

Según el Dane, la variación en agosto se explica por el comportamiento de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles (0,49%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%).

Otras variaciones importantes en agosto fueron: Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%), y Bienes y servicios directos (0,44%), principalmente. La mayor disminución fue Recreación y cultura (0,3%).

3.2.3. La deuda externa de Colombia

El Banco de la República actualizó las cifras de la deuda externa, Al término del primer semestre de 2025, el saldo de la deuda externa de Colombia alcanzó US$207.036 millones (m) (49% del PIB1), aumentando US$5.361 m (2,7%) respecto a diciembre de 2024 2 . El 84% de este monto corresponde a pasivos con vencimiento original mayor a un año y el 16% a créditos con vencimiento igual o menor a un año. Por tipo de instrumento, el saldo de la deuda externa corresponde principalmente a préstamos y bonos.

El aumento del saldo al término de junio de 2025 (US$5.361 m) frente a diciembre de 2024, se explica por el incremento de la deuda tanto de largo plazo (US$4.957 m, 2,9%) como de corto plazo (US$404 m 1,2%).

Por sectores, el saldo de la deuda externa pública representa el 56% del total y la del sector privado el 44% (gráfico 3). Del monto total de la deuda externa, el 16% corresponde a préstamos entre empresas con relación de inversión directa.

ANÁLISIS DEL SECTOR



Gráfico 3. Saldo de la deuda externa - **Fuente:** Banco de la República de Colombia

3.2.4. Deuda externa del sector público

A junio de 2025, el saldo de la deuda externa del sector público se estima en US$116.702 m (27,6% del PIB), superior en US$3.507 m (3,1%) respecto a diciembre de 2024. Esta dinámica se explica por el aumento de las obligaciones de largo plazo (US$3.605 m) y por la reducción de las de corto plazo (US$98 m).

Por tipo de acreedor, el mayor saldo de la deuda externa del sector público 3 (US$3.507 m) obedeció al aumento de las obligaciones con los tenedores de bonos (US$3.919 m), con la banca comercial (US$454 m), con la banca multilateral (US$42 m) y con otros acreedores (US$50 m), compensado por la reducción de las obligaciones con organismos internacionales (US$958 m).

Del saldo de la deuda del sector público, el 70% corresponde a obligaciones del gobierno nacional, el 21% a entidades descentralizadas y el restante 9% son obligaciones de otros deudores (Gráfico 3). Por prestamistas, el 56% del saldo corresponde a bonos emitidos en los mercados internacionales, el 32% a préstamos con la banca multilateral y el 12% a créditos con entidades bilaterales e instituciones financieras.

Del saldo total de la deuda externa del sector público, el 95% está en cabeza de entidades no bancarias y el restante son obligaciones del sector bancario.

3.2.5. Deuda externa del sector privado

Al cierre de junio de 2025, el saldo de la deuda externa del sector privado fue de US$ 90.335 m (21,4% del PIB). De este monto, el 88% correspondió a obligaciones del sector no bancario y el restante 12% a deudas adquiridas por instituciones del sector bancario.

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

Con relación al saldo de la deuda del sector no bancario, los préstamos con entidades del exterior representaron el 79,7%, los créditos de leasing financiero el 7,35%, las obligaciones por concepto de crédito de proveedor el 6,8%, el 6,15% restante corresponde a bonos y pasivos de seguros. En cuanto al sector bancario, a junio de 2025, las obligaciones por concepto de préstamos representaron el 56,6% de la deuda externa, el 39,7% correspondió a bonos adquiridos por inversionistas extranjeros y el restante 3,7% a depósitos de no residentes.

El sector privado no bancario incrementó sus obligaciones externas en US$3.325 m (4,4%) frente a lo registrado en diciembre de 2024. Este aumento lo explica, principalmente, los ingresos netos por concepto de bonos seguido de los préstamos (tanto de largo como de corto plazo). Por su parte, el saldo del sector privado bancario se redujo en US$ 1.471 m (-11,9%) frente al observado a diciembre de 2024. Este resultado se explica principalmente por el pago de préstamos tanto de corto como de largo plazo y el vencimiento de bonos.

3.2.6. La política fiscal amplifica las divergencias económicas.

El 2024 fue un año desafiante para las finanzas públicas, en la medida que el recaudo tributario registró una caída histórica que obligó al gobierno a ajustar varias veces su presupuesto de gasto para cumplir la Regla Fiscal. En total el gobierno tuvo que realizar recortes por $35,7 billones frente a lo proyectado en el PGN 2024. No obstante, nuestras estimaciones de recaudo tributario ($248,3 billones) implica que se requiere un recorte adicional del gasto de $20,9 billones para cumplir la Regla Fiscal.

- El panorama fiscal imprime la mayor incertidumbre local. Para 2025, desde ya se proyecta un faltante de $35 billones necesario para cumplir con la regla fiscal, mientras que la implementación de la reforma pensional y una posible reforma al Sistema General de Participaciones presentan riesgos adicionales.
- El empinamiento de la curva de rendimientos de los TES terminaría el 2024 cerca de 300 puntos básicos, con la tasa de los títulos a 2 años alrededor de 8,2% y la de los TES a 10 años por encima de 11%. El empinamiento observado este año reflejó los ajustes en las tasas de política monetaria externa y local, así como las operaciones de manejo de deuda del Ministerio de Hacienda y la alta incertidumbre fiscal. En 2025, la pendiente de la curva de TES se mantendría entre 300 y 350 puntos básicos, con mayores presiones al alza en el primer semestre.

Perspectivas de crecimiento: Rebajó las perspectivas de crecimiento económico en Colombia

De cara a 2023 y 2024, la economía colombiana afrontó un ajuste esperado y, en cierta medida, necesario. El crecimiento se limitó a un 0,6% en 2023, mientras que proyectamos un 1,8% para el cierre de 2024.

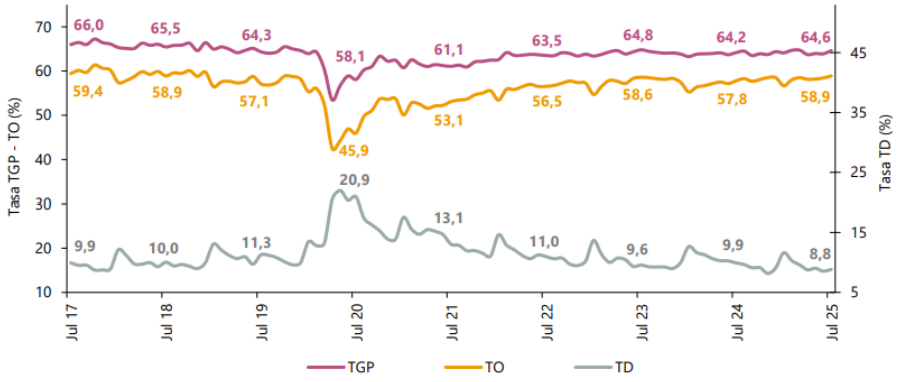
- 2025 emerge como un posible punto de salida de este túnel en el que hemos estado inmersos durante el último lustro, en donde esperamos que la economía crezca

2,6%. Predecir qué nos espera al final de este túnel es complejo. La incertidumbre sigue siendo una constante y factores inesperados pueden alterar el desenlace.

- La inversión, semilla del crecimiento, seguirá en riesgo y comenzará a pasarnos factura. Este rezago aumenta la probabilidad de escenarios críticos, como apagones o desbalances de gas, con impactos significativos en la economía.
- A pesar de los nubarrones, el país finalmente avanza hacia el final del túnel. Enfrentar la incertidumbre requiere que cada uno aporte iluminando el camino desde las entidades gubernamentales, especialmente regionales, y un esfuerzo conjunto con el tejido empresarial y la sociedad civil.

3.2.7. Desempleo

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Gráfico 4. Datos expandidos con proyecciones y tasa de desocupación. - Fuente: DANE

3.2.7.1. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

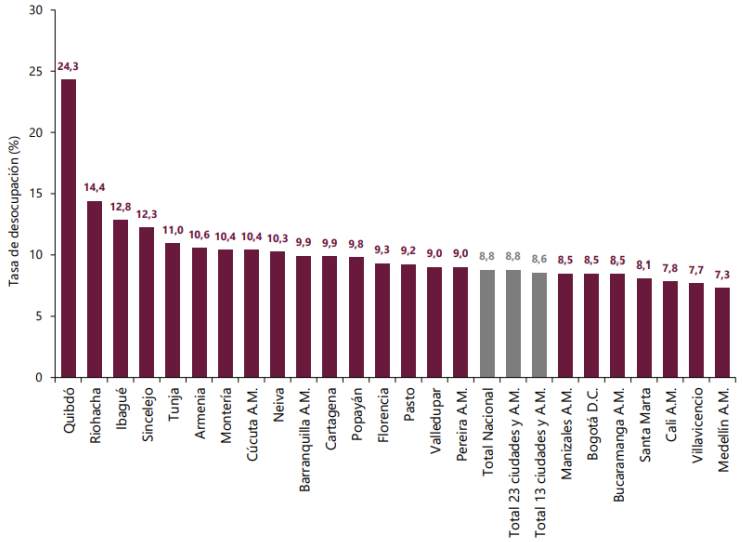


Gráfico 5. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Mayo - julio 2025 – Fuente: Dane

3.2.8. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 4.6% y 12,00%, con un promedio de 7.8%.

Para el 2025 el gobierno nacional fijó el salario mínimo mensual en $1.423.500 pesos y rige a partir del 1 de enero del 2025. Junto con el auxilio de transporte que se estableció en 200.000, el pago nominal quedó en 1.623.500 pesos.

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2025	1.423.500	200.000
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140
2016	689.455	77.700
2015	644.350	74.000
2014	616.000	72.000
2013	589.500	70.500
2012	566.700	67.800
2011	535.600	63.600
2010	515.000	61.500
2009	496.900	59.300
2008	461.500	55.000
2007	433.700	50.800
2006	408.000	47.700
2005	381.500	44.500

Tabla 7. Comportamiento del salario mínimo en los últimos años (Elaboración propia).

4. ANÁLISIS ECONÓMICO A NIVEL DEL SECTOR

4.1. Sector Comercio

En julio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,9% y el personal ocupado creció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 21,8%.

En julio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 17,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para

ANÁLISIS DEL SECTOR

uso personal o doméstico, aportando en conjunto 11,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, las diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

Para el mes de Julio de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 49,6%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 32,2%, que en conjunto contribuyeron con 11,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Julio 2025

Indicador	Variación anual **Julio 2025 / julio 2024**	Variación año corrido **Enero - julio 2025 / enero - julio 2024**	Variación doce meses **Agosto 2024 - julio 2025 / agosto 2023 - julio 2024**
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	17,9	11,9	9,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	21,8	15,0	12,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,7	8,8	6,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	21,8	14,9	12,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	13,2	11,6	9,0
Total Personal ocupado	0,9	-0,4	-0,9

Fuente: DANE – EMC

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

5. ASPECTOS TÉCNICOS.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los siguientes elementos que se detallan con las especificaciones mínimas:

ELEMENTO O HERRAMIENTA	DESCRIPCION	UNIDAD
Rotomartillo	**Dimensiones:** Ancho del producto 143 mm Altura del producto 296 mm Longitud del producto 765 mm **Fuente de alimentación**: Alámbrico. **Entrada de alimentación:** 1700 W **Energía de impacto:** 27 J **Potencia:** 18A **Golpes por minuto:** 810 - 1620 gpm **Peso bruto del producto**:12.8 Kg **Embalaje** Caja de plástico **Compatible con la solución dust**: Sí (opcional) **Portaherramientas:** SDS-Máx. **Garantía:** 3 años de garantía limitada	1
Esmeriladora angular 9"	**Dimensiones:** Diámetro: 230 mm **Sin velocidad de carga (RPM):** 6500 **Fuente de alimentación**: Alámbrico. **Número de piezas:** 1 **Potencia:** 2200 W **Embalaje:** Cartón **Peso del producto:** 11.5 lbs **Garantía:** 3 años de garantía limitada **Debe incluir:** ● Esmeriladora angular 9” ● Empuñadora lateral ● Flanges ● Guarda de 9”	1
Paladraga Cabo Madera o Pala Cavahoyos - Pala Hueca – Posteador - Pala Duplex	**Dimensiones:** Ancho: 160mm Alto: 370mm Largo: 1480 mm +/- 20 mm **Peso:** 3.35+/-0.2kg **Material:** Acero. **Cabo:** Tubular Cal 16.	
Sopladora de Hojas	**Motor** Cilindrada: 65,6 cm^3 Potencia: 2,9 kW Capacidad del tanque: 2,2 l Consumo de combustible: 431 g/kWh Velocidad de potencia máxima: 8000 rpm Velocidad sin carga: 2000 rpm	

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

	Emisión Emisiones de escape (CO2 EU V): 680 g/kWh **Capacidad** Fuerza de soplado: 37N Flujo de aire en cubierta: 28 m³/min Flujo de aire en el tubo: 22 m³/min Velocidad de aire (boquilla plana): 91 m/s Velocidad de aire (boquilla redonda): 106 m/s **Dimensiones** Peso: 11,2 Kg **Nivel de potencia de sonido** Nivel de presión sonora en oído: 103 dB Nivel de potencia de sonido garantizado (LWA): 110 dB **Vibraciones** Nivel de vibración equivalente (manilar): 1,8 m/s	
Planta eléctrica a Gasolina	Motor: 223 c.c. Potencia: 5.5 kW Potencia Continua: 5 kW Tipo de arranque: Manual y eléctrico Voltaje: 120 V / 240V Frecuencia: 60 Hz – 3.600 rpm Factor de potencia: 1, regulación AVR Capacidad de tanque: 11 L Autonomía: 6.5 Horas Nivel de ruido: 67 dB a 7 m Peso seco: 39,5 kg	
Reflectores LED con trípode plegable con doble reflector	**Dimensiones del trípode:** Alto: 120cm. Ancho: 13 cm Largo: 13cm **Especificaciones del trípode** Material: Hierro Color: Amarillo **Reflectores** Cantidad; Dos led de 50 watts Voltaje: 110 VAC Flujo luminosos: 5000 a 9000 lumens	
Extensión eléctrica encauchada de uso pesado	**Dimensión:** 20 metros **Calibre:** 10 **Color:** Cualquiera **Voltaje:** 110 **Corriente:** 25 Amperios **Doble contacto**	
Hidrolavadora Eléctrica	**Dimensiones** Largo: 1cm Ancho: 31 cm Alto: 58 cm **Presión máxima**: 1800 bar **Alimentación:** Eléctrica **Flujo de salida:** 8.5 l/min **Caudal máximo:** 6.5 l/min **Potencia:** 1600 W **Niveles de potencia:** 1 **Voltaje:** 110 V	

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

	Garantía: 5 años	
Juego de destornilladores	Barra en cromo-vanadio. Barras de aleación de acero termotratado para mayor duración. Barras niqueladas resistentes al óxido. Punta imantada, facilitando el encaje de la punta en el tornillo Punta reforzada anti-deslizante. Mangos con cuatro lóbulos diseñados ergonómicamente para mayor torque y comodidad. Mangos codificados por colores facilitando la rápida identificación del destornillador. Mango con diseño innovador, diferenciándose por la excelente ergonomía y óptimo manejo Identificación de la medida en la parte superior de la herramienta. **Planos (6):** 3/16 x 6; 1/4 x 6; 1/4 x 4; 3/16 x 3; 1/8 x 2; 1/4 x 1-1/2 **Phillips o Cruz** 2 x 1-1/2; 0 x 2; 1 x 4; 2 x 4	
Juego De Llaves Hexagonales 1/16" A 3/8" Cabeza Redonda 12pz	**Tipo:** En L **Ancho:** 3 cm **Alto:** 27 cm **Largo:** 10 cm **Número de piezas:** 12 **Material en acero Cromo Vanadio.** **Estuche plástico para ordenarlas y colgarlas.** **Medidas**: 1/16, 5/64, 3/32, 7/64, 1/8, 9/64, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 5/16, 3/8"	
Llave Ajustable 12"	**Tipo:** Llave Expansión **Ancho:** 10 cm **Alto:** 37 cm **Largo:** 2.5 cm **Diámetro de apertura:** 12 pulgadas **Cuerpo en hierro fundido nodular** **Tratamiento anticorrosivo •** **Acabado en Cromo** **Orificio de almacenamiento** **Para apretar y aflojar tornillos y tuercas cuadradas y hexagonales**	
Martillo De Uña Fibra Vidrio 454g - 1lb	**Ancho:** 34 cm **Largo:** 13 cm **Espesor**: 3 cm **Tipo: Curvo** **Peso:** 16 Oz (454 Gr)	
Alicate De Presion Hombresolo 10" Recto Antideslizante	**Alto:** 6,7 cm **Ancho:** 1,7 cm **Largo:** Largo 10 pulgadas **Material:** Acero al cromo vanadio **Mangos con textura antiderrapante**	
Juego De Copas Cte 1/2" 12pt 10 A 32mm 18pz	14 copas cortas 12 puntas cuadrante de 1/2" métricas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 24, 27, 30,32 mm, 1 ratchet desacople rápido cuadrante de 1/2", 2 extensiones angulares cuadrante de 1/2" 5" y 10", 1 mango deslizante tipo T de 1/2". **Materia:** Cromo – Vanadio	

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

Juego de Llaves Mixtas de 3/8" - 1.1/4" 14pz Espejo	**Ancho:** 14 cm **Alto:** 4 cm **Largo:** 49 cm **Número de piezas:** 14 Llaves combinadas acabado espejo en pulgadas 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8", 15/16", 1", 1-1/16", 1-1/8", 1-1/4" **Material:** Acero Cr- V	
Carreta Buggy - Plastica	**Capacidad:** 100 Litros **Llanta:** Anti-Pinchazo 3.5 – Neumática de 4 lonas **Chasís:** Madera. **Platón:** Plástico. **Capacidad del platón:** 100 litros – 3.53 ft3.	
Caja De Herramientas 20"	**Color:** Negra **Material:** Plastico **Capacidad:** 20 pulgadas **Ancho;** 24,4 cm **Largo:** 50,7 cm **Alto:** 24,3cm	
Escoba	FIBRA PLASTICA SUAVE	
Almadana 2 Libras C/Cabo	**Ancho:** 12cm **Largo:** 31 cm **Espesor:** 4,3 cm **Mango:** De madera	
Cincel 20	14X250 X 20mm, plano	
Pala Redonda	**Material:** Acero de alto carbono **Calibre:** 16 **Espesor:** 1,6 mm **Cabo:** Madera o Platico **Color:** Negro	
Taladro Percutor De 1/2" 650W + Maletín	Potencia: 650 W Velocidad de giro en vacío: 0 - 3150 RPM Par de giro en atornillado blando: 10.8 Nm Par de giro nominal: 1.8 Nm Capacidad de sujeción del portabrocas min / máx: 1.5 - 13 mm Número máximo de impactos: 47250 BPM Diámetro de perforación en hormigon: 13 mm Diámetro de perforación en madera: 25 mm Diámetro de perforación en acero: 10 mm Largo: 27,4 cm Ancho: 7 cm Alto: 21 cm Peso: 2,97 Kg Tipo de embalaje: Maletín plástico Fuente de alimentación: Cable	
Boquillas LineLazer RAC 5	**Color:** Amarillo **Ancho máximo de abanico (mm):** 8 **Ancho máximo de línea (cm):** 203 **Ancho máximo de línea (mm):** 20 **Caudal máximo (l/min):** 203	2

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lubricante TSL de 1Qt	Para Trazadoras de líneas LineLazer V 130HS HP Serie Standard	2
Kit de empaques para 130 HS	Para Trazadoras de líneas LineLazer V 130HS HP Serie Standard	2
Kit de reparación pistola Flex para LineLazer V 130HS HP Serie Standard	Para Trazadoras de líneas LineLazer V 130HS HP Serie Standard	2
Gatillos para pistola para LineLazer V 130HS HP Serie Standard	Para Trazadoras de líneas LineLazer V 130HS HP Serie Standard	2
Pasador pivot para LineLazer V 130HS HP Serie Standard	Para Trazadoras de líneas LineLazer V 130HS HP Serie Standard	2
Tornillo pivot para LineLazer V 130HS HP Serie Standard G	Para Trazadoras de líneas LineLazer V 130HS HP Serie Standard	2

Tabla 6. Especificaciones Técnica de los elementos e insumos requeridos

6. ASPECTOS REGULATORIOS

La modalidad de contratación en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía de este, establecido por el presupuesto oficial asignado, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993 artículo 30, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021) y demás normas que los adicionen o modifiquen. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Así mismo, serán aplicables a la invitación pública y sus anexos, sus adendas y el contrato que se derive del presente proceso de selección.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí recopilé información histórica sobre procesos contractuales convocados y celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad

ANÁLISIS DEL SECTOR

en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas las especificaciones y cantidades de los productos.

A continuación, presenta la información consultada para este fin:

ENTIDAD	OBJETO	DURACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	No PROCESO	GARANTIAS	PROVEEDOR	PROYECTO	ENLACE
Alcaldía municipio de Buenaventura	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE.	*20 días*	*34.945.322,82 COP*	*MC-CARDIQUE-014-2025*	1. Calida y correcto funcionamiento del bien 20% 2. Valor de la garantia 20%	*En proceso de asignacion*	Mínima Cuantía	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8891327*
NIDAD DE CONTRATACION CESGE	*Suministrar materiales de ferretería y construcción para las diferentes áreas de mantenimiento, con el fin de realizar la oportuna atencion a solicitudes de mantenimiento solicitadas, incluye entre otros luminarias, chapas, elementos de jardinería, del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.*	*60 (Días)*	*90.000.000 COP*	*MC-ANT-CSGE-016-2025*	. Calida y correcto funcionamiento del bien 20% . Valor de la garantia 20%	*CONSMOELEC S.A.S*	Mínima Cuantía	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8879391*
Secretaria del interior	*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA TOLERANCIA EN MOVIMIENTO - ACUERDO 026 DE 2014 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*	*6 dias*	*36.000.000 COP*	*SINT-MC-008-2024*	. Calida y correcto funcionamiento del bien 20% . Valor de la garantia 20%	*M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS*	Mínima Cuantía	*https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7206709*

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

					1.			
					1.			

Tabla 10. Relación de contratos fuente: elaboración propia con base en datos del secop II

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares se acopia información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el SECOP I y II, en cuanto al precio, el mismo se tomó teniendo como referencia las condiciones locales y antecedentes contractuales.

7.1. Análisis de los procesos de Contratación identificados:

A continuación, se realiza un análisis de los procesos de contratación realizados por el Municipio y por otras entidades encontradas en la plataforma de SECOP I y II.

- ✓ Modalidad de Contratación:

  De acuerdo con la anterior tabla 10 de Relación de Contratos, se identifica que los procesos anteriormente contratados se realizaron bajo la modalidad de mínima cuantía.

- ✓ Plazo del contrato

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la información suministrada anteriormente, se identifica que los plazos de ejecución oscilan entre 10 y 90 días, teniendo en cuenta la necesidad de la contratación y la fecha de adjudicación de los contratos, con un promedio de 40 días.

✓ Experiencia exigida:

Los procesos celebrados anteriormente, a nivel nacional y Municipal del suministro e instalación de señales verticales y demarcación por entidades estatales, permite evidenciar que la experiencia solicitada, debía ser acreditada mediante certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto, alcance, obligaciones o condiciones, se encontraran relacionados con el suministro e instalación de señales viales cuya sumatoria fuera igual al 100% o superior a presupuesto oficial establecido, cabe aclarar que solo uno de los procesos se exigio como garantía de experiencia personal calificado.

✓ Criterios de evaluación:

Dado que, en la muestra seleccionada, el 100% de los procesos se llevaron a cabo mediante la mínima cuantía, el criterio para la selección del contratista fue el menor precio ofertado.

✓ Forma de Pago:

De los procesos de contratación consultados, se observa el 64% de los casos se realiza pagos únicos una vez terminado la contratación, con excepción de los dos casos que los contratos se extienden en periodos de 90 dias efectúan pagos parciales o mensuales conformidad con el avance de la ejecución del contrato, previo concepto favorable por parte del supervisor del contrato.

✓ Garantías

Cabe resaltar que todos los procesos exigen pólizas de cumplimiento las cuales varían en porcentajes entre 10 y el 20% del valor total de contrato, la segunda garantía más exigida es el Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales ya que tres de los seis procesos analizados la exigen con una variación entre el 5% y 20% del valor del contrato, encontrándonos en estos pólizas como Calidad del servicio, Calidad del Bien, Estabilidad y Calidad de la obra y Responsabilidad Civil

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

La celebración del contrato de prestación de servicios trae consigo una serie de actividades que representan obligación es una responsabilidad para el Municipio, así las cosas y adelantando el análisis del riesgo correspondiente, con relación al Manual para la

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, esta administración detectó riesgos, que deben ser cubiertos por el proponente al que se le adjudique el contrato, a través de una póliza.

El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Jamundí algunas de las garantías admisibles y contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, amparando los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del enunciado decreto.

Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía tal como lo señalan los artículos 2.2.1.2.3.1.9, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 en lo que hace relación a las reglas consignadas dependiendo de la modalidad de garantía admitida propia de cada instrumento. En virtud de lo anterior, el Contratista deberá otorgar las siguientes Garantías a favor del Municipio de Jamundí– Nit 890.399.046-0 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía de Jamundí- Secretaría de Movilidad y Seguridad vial, identificada con NIT 890.399.046-0 y el contratista
Tomador	El contratista
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía de Jamundí, identificada con NIT. 890.399.046-0
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

Característica	Condición
	• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tabla 11. Descripción de la garantía de la responsabilidad civil

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado / Beneficiario	Alcaldía de Jamundí – Secretaria de Movilidad y Seguridad Vial, identificada con NIT 890399046-0		
RIESGOS	**DESCRIPCIÓN**	**PORCENTAJE (%)**	**VIGENCIA**
Seriedad de la oferta (Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realiza una modificación de la propuesta	10%	vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso.	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15		20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Articulo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	10%	Plazo del contrato y tres (3) años más.

Tabla 12. Relación de garantías exigidas.

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de prima o revocatoria unilateral. En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuera necesario el contratista se obliga a modificar las garantías de la forma que cubra los nuevos términos.

9. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
20101700	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	Maquinaria y equipos de minería y explotación de canteras	Trituradora, quebradoras y amoladores
23101500	Maquinaria y Accesorios de Manufactura y Proceso Industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Máquina para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
23151600	Maquinaria y Accesorios de Manufactura y Proceso Industrial	Maquinaria, equipos y suministros de procesos industriales	Maquinaria, equipos y suministros para la industrial del cemento, cerámica y vidrio
23241600	Maquinaria y Accesorios de Manufactura y Proceso Industrial	Maquinaria y accesorios para cortar metal	Herramientas cortadoras de metales
23241700	Maquinaria y Accesorios de Manufactura y Proceso Industrial	Maquinaria y accesorios para cortar metal	Maquinas rebabadoras de metal
26111600	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Generadores de potencia
27111600	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar
27112000	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de manuales de jardinería, agricultura y forestación
27111900	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado
39111600	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos
39121400	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	lengüetas de conexión, conectadores y terminales
41115300	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Prueba	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipos de generación y medición de luz y ondas

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

22101600	Maquinaria y Accesorios de Construcción y Edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Equipo de Pavimentación
23153500	Maquinaria y Accesorios de Manufactura y Proceso Industrial	Maquinaria, equipo y suministro de procesos industriales	Sistemas de Pinturas
27111900,	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de cavados
24101500	Maquinaria, Accesorios y suministros para Manejo, Acondicionamiento	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales
47131600	Equipos y Suministros de Limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
27111500	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramienta de cortes y engarzado y punzones
27111700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías
27112100	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación
27111600	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar
27111800	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de medidas y bocetaje

Tabla 4. Clasificación de suministro de acuerdo al código UNSPSC

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Revisando el mercado nos podemos dar cuenta que en el país existe un amplio número de proveedores para equipos y herramientas necesarias para la instalación, mantenimiento y renovación de la señalización vial en el municipio de Jamundí. A continuación, se presenta un listado de posibles proveedores que podrían participar en el proceso contractual.

Identificación de posibles proveedores y mecanismo

Nombre	Dirección	Ciudad
HL Servicios de Señalización Vial	Calle 47 B Norte #3N – 24, Vipasa	Cali
SAP DEL VALLE - Soluciones inteligentes en seguridad y señalización	Calle 4 No 43-42	Jamundí
COMSEVIAS	Cra. 12 No. 57-71 Zona Industrial Girón. La Esmeralda	Bucaramanga,
Neoland	Calle 24b No 100-88	Bogota
V & S Comercial S.A.S	Autopista Medellín Km 7 Bodega 6 Lote 41 Centro empresarial Celta	Funza, Cundinamarca
Solutraffic	Cra. 19a No 15ª - 41	, Cali
Su Placa Vehicular	Cra 15 No 27 - 52	Cali
mtlsenalizacionvial	Cl. 3B No 95-98	Cali

Tabla 14. Identificación de posible Proveedores

Se puede evidenciar que, para el presente proceso contractual, se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, así mismo,

ANÁLISIS DEL SECTOR

se evidencia la suficiente demanda de los bienes y, en consecuencia, las leyes de oferta y demanda generan costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Gobierno.

11. VALOR ESTIMADO

El equipo técnico elaboró un análisis de precios a través de cotizaciones efectuadas con empresas del sector, documentos que se adjuntan al presente estudio previo y forman parte integral de este, donde se establecen las variables con las cuales se determinó el valor del presupuesto oficial.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
				Valor Total		
1	**Rotomartillo**	Unidad	1	$ 9.493.350,00	$ 9.996.000,00	$ 9.744.675,00
2	**Esmeriladora angular 9"**	Unidad	1	$ 1.409.850,00	$ 1.480.343,00	$ 1.445.096,50
3	**Paladraga Cabo Madera**	Unidad	1	$ 178.500,00	$ 187.425,00	$ 182.962,50
4	**Sopladora de Hojas**	Unidad	1	$ 4.288.501,00	$ 4.502.926,00	$ 4.395.713,50
5	**Planta eléctrica a Gasolina**	Unidad	1	$ 8.848.500,00	$ 9.290.925,00	$ 9.069.712,50
6	**Reflectores LED con trípode plegable con doble reflector**	Unidad	1	$ 750.000,00	$ 787.500,00	$ 768.750,00
7	**Extensión eléctrica encauchada de uso pesado**	Unidad	1	$ 844.597,00	$ 886.826,00	$ 865.711,50
8	**Hidrolavadora Eléctrica**	Unidad	1	$ 2.497.501,00	$ 2.622.376,00	$ 2.559.938,50
9	**Juego de destornilladores**	Unidad	1	$ 36.000,00	$ 37.800,00	$ 36.900,00
10	**Juego De Llaves Hexagonales 1/16" A 3/8" Cabeza Redonda**	Unidad	1	$ 131.289,00	$ 137.854,00	$ 134.571,50
11	**Llave Ajustable 12"**	Unidad	1	$ 58.800,00	$ 61.740,00	$ 60.270,00
12	**Martillo De Uña Fibra Vidrio 454g - 1lb**	Unidad	1	$ 99.000,00	$ 103.950,00	$ 101.475,00
13	**Alicate De Presion Hombresolo 10" Recto Antideslizante**	Unidad	1	$ 68.700,00	$ 72.135,00	$ 70.417,50
14	**Juego De Copas Cte 1/2" 12pt 10 A 32mm 18pz**	Unidad	1	$ 281.852,00	$ 295.944,00	$ 288.898,00
15	**Juego De Llaves Mixtas De 3/8" - 1.1/4" 14pz Espejo**	Unidad	1	$ 541.623,00	$ 568.704,00	$ 555.163,50
16	**Carreta Buggy - Plastica**	Unidad	1	$ 358.501,00	$ 376.426,00	$ 367.463,50
17	**Caja De Herramientas 20"**	Unidad	1	$ 106.376,00	$ 111.695,00	$ 109.035,50
18	**Escoba**	Unidad	1	$ 20.171,00	$ 21.179,00	$ 20.675,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

19	**Almadana 2 Libras C/Cabo**	Unidad	1	$ 90.000,00	$ 94.500,00	$ 92.250,00
20	**Cincel 20**	Unidad	1	$ 85.799,00	$ 90.089,00	$ 87.944,00
21	**Pala Redonda**	Unidad	1	$ 49.500,00	$ 51.975,00	$ 50.737,50
22	**Taladro Percutor De 1/2" 650w + Maletín**	Unidad	1	$ 625.500,00	$ 656.775,00	$ 641.137,50
23	**Boquillas LineLazer RAC 5**	Unidad	2	$ 753.127,00	$ 790.784,00	$ 771.955,50
24	**Lubricante TSL de 1Qt**	Unidad	2	$ 725.760,00	$ 762.048,00	$ 743.904,00
25	**Kit de empaques para 130 HS**	Unidad	2	$ 1.878.824,00	$ 1.972.766,00	$ 1.925.795,00
26	**Kit de reparación pistola Flex para LineLazer V 130HS HP Serie Standard**	Unidad	2	$ 1.955.301,00	$ 2.053.066,00	$ 2.004.183,50
27	**Gatillos para pistola para LineLazer V 130HS HP Serie Standard**	Unidad	2	$ 189.210,00	$ 198.671,00	$ 193.940,50
28	**Pasador pivot para LineLazer V 130HS HP Serie Standard**	Unidad	2	$ 176.596,00	$ 185.426,00	$ 181.011,00
29	**Tornillo pivot para LineLazer V 130HS HP Serie Standard G**	Unidad	2	$ 78.540,00	$ 82.467,00	$ 80.503,50
TOTAL						**$ 37.550.791,50**

Tabla 7. Cotizaciones realizadas a diferentes proveedores de elementos e insumos

Los valores anteriormente descritos incluyen IVA y demás impuestos a cargo del Municipio de Jamundí.

Igualmente, los proponentes interesados en participar en el proceso deben tener en cuenta la carga impositiva de orden nacional, departamental y municipal, que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Jamundí

El contratista debe de tener en cuenta que se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Concepto	Porcentaje
Estampilla pro-Hospital Universitario	1%
Estampilla Pro-Cultura	1%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%

ANÁLISIS DEL SECTOR

Reteica otras actividades de servicios	0.4 -0.5 %
Estampilla Pro-Universidad del Pacifico	0,5%
Tasa Pro-Deporte	2.5%
Retefuente en el caso que aplique	2,5% o 3,5%
Rete IVA en el caso que aplique	15% (Sobre el valor del IVA)

Tabla 16. Relación de estampillas **Fuente:** Elaboración propia

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

12. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras de naturaleza pública o privada, que se encuentren constituidas con anterioridad al cierre de la presente Invitación pública, en cuyo objeto social principal cuenten con la capacidad jurídica requerida para la ejecución del contrato que se somete a selección; y los grupos de proponentes (o proponentes plurales) conformados por máximo dos personas naturales o jurídicas, que cumplan con las exigencias de la ley, y que se asocien bajo consorcio o unión temporal de las que habla el estatuto general de la contratación de la administración pública, que no estén incursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley. Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá contar con idoneidad y experiencia para ejecutar a cabalidad el objeto contractual y que cumpla con los requisitos exigidos en el complemento de la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección, para lo cual deberá presentar:

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, que se encuentren constituidas con

Teniendo en cuenta que la correcta ejecución del objeto contractual del presente proceso de mínima cuantía es de vital importancia para el funcionamiento de la Entidad, los proponentes deberán acreditar su experiencia por medio de la suscripción y diligenciamiento del Formato No. 03. (Ver Estudios previos).

II

ANÁLISIS DEL SECTOR

El proponente para acreditar la experiencia deberá aportar máximo dos (2) certificaciones de contrato y/o copia de contratos junto con al acta de terminación y/o liquidación a satisfacción, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan al desarrollo de actividades relacionadas con el con la compraventa o suministro de pintura para vías, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

Para el caso en específico el proponente deberá diligenciar el Formato N° 3. No obstante, el Municipio de Jamundí previa verificación de la información podrá solicitar aclaraciones que se consideren pertinentes para la subsanación del requisito correctamente.

La información requerida en las certificaciones de experiencia, para acreditar la misma experiencia habilitante, deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o Razón Social del Contratante Nombre o Razón Social del Contratista
b. Número del Contrato
c. Objeto del Contrato
d. Valor del Contrato
e. Fecha de inicio de contrato.
f. Fecha de terminación del contrato.
g. Firma del encargado de la entidad contratante.
h. Dirección y teléfono de la entidad contratante.
i. Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

NOTA 1. La experiencia podrá ser acreditada con copias de contratos ejecutados y su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción por parte del contratante. En caso contrario la experiencia presentada no será tenida en cuenta.

El municipio de Jamundí, cuando lo considere pertinente, podrá verificar la veracidad y autenticidad de los documentos aportados a través de los mecanismos que considere

13. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.

Según el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, este proceso es susceptible de limitación a Mipymes debido a que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de 457.297.264.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por consiguiente, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, la entidad estatal recibirá las solicitudes de limitación de Mipymes. Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

La entidad en la fecha establecida en el cronograma del proceso publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

14. CONCLUSIONES

Al analizar la información que se recolectó en la elaboración de este documento concluimos lo siguiente:

- Se estima que el plazo para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entre otros la expedición del compromiso presupuestal y la aprobación de las pólizas con un presupuesto oficial hasta de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 37.550.791,50) M/CTE,** incluido IVA y todos los costos

ANÁLISIS DEL SECTOR

directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

- Cabe resaltar que la mayoría de los procesos contractuales analizados se ejecutan en periodos de tiempo cortos permitiendo de esta manera permite decidir o la modalidad de pago único una vez terminado el contrato de suministro e instalación de señales de transito.

- De acuerdo con los procesos analizados y el monto fijado por la Secretaría de Movilidad para este proceso, se recomienda que este se adelante por la modalidad de Mínima Cuantía se recomienda dicha modalidad dado que no es posible montar órdenes de compra cuando el monto no supera el valor de la mínima cuantía de la entidad.

Equipo estructurador del proceso:

Cordialmente,

Carolina Valencia Tamayo

Firma Rol Financiero

Diego Alejandro Vasquez Molina

Firma Rol Técnico

Walter Valencia Castillo

Proyectó: Carolina Valencia (Contratista)
Revisó y aprobó: Néstor Lasso Viveros